

AVISO 229

17 DE MARZO DE FEBRERO DE 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CARLOS ADRIAN LOARTE TORRES** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **NOTIFICACION POR AVISO 229 OFICIO 1290 del 05 de MARZO de 2026.**

Persona a notificar: **CARLOS ADRIAN LOARTE TORRES**

Dirección de notificación: **CALLE 23 A NORTE No 14- 24 CONUNTO RESIDENCIAL COOMEVA**

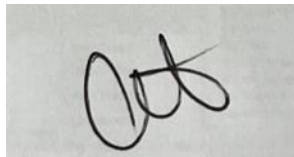
Matrículas: **78664**

Funcionario que expidió el acto: **FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Atentamente,



CAROLINA HERNANDEZ TORO
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA – E.S.P.



Señor:

CARLOS ADRIAN LOARTE TORRES

Matricula 78664

DIRECCION: CALLE 23 A NORTE No 14- 24 CONUNTO RESIDENCIAL COOMEVA

Matricula: 78664

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO 229 OFICIO 266 del 23 de ENERO de 2025.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la **NOTIFICACION POR AVISO 229 OFICIO 1290 del 5 DE MARZO DE 2026.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



CAROLINA HERNANDEZ TORO

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.



OFICIO PQRDS 1290

Armenia (Q), 05 de marzo de 2026.

Señor(a):
CARLOS ADRIAN LOARTE TORRES
Dirección: **ET 2 MZ 3 CS 18 P 2**
Matricula: **78664**
Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta PETICIÓN 2026PQR1101

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada ante Empresas Públicas de Armenia ESP identificada con **2026PQR1101** en la que reclama respecto del cobro realizado en el servicio de aseo para el predio ubicado en **ET 2 MZ 3 CS 18 P 2 PINARES**, e identificado con matrícula EPA **78664**, este despacho se permite informar que:

Que, si un usuario y/o suscriptor considera que en la factura de servicios públicos le están realizando cobros de servicios no usados, tiene derecho a reclamar por ello, siempre que sea dentro de los 5 meses de expedición de la factura por la cual presenta la inconformidad, ello según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).

Que, el derecho que tiene el usuario y/o suscriptor para reclamar por la mala facturación o cobro en exceso no es indefinido, ya que la ley le concede un término para que el usuario lo haga como se expuso anteriormente de cinco (5) meses desde la expedición de la factura esto, con el objetivo primero de castigar al usuario negligente que deja pasar el tiempo; y segundo, para que las facturas no se encuentren en una constante incertidumbre. Lo anterior lo establece la Superintendencia de Servicios Públicos en interpretación del artículo 154 de la Ley 142/1994.

Que, verificado el sistema ARQ es posible determinar que el predio con matrícula 52078, se encuentra a la fecha a PAZ Y SALVO por concepto de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de Empresas Públicas de Armenia ESP, como consta en la siguiente imagen:

Contrato							Total Cartera
78664 - LOARTE TORRES ADRIANA							\$ 0,00
Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 15							
Total Cartera no Financiada	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha Último pago
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	\$ 25.367,00	02/03/2026

Que, una vez verificado el sistema comercial de EPA ESP, se evidencia que al predio con **matrícula 78664**, ya se le realizó descuento de acuerdo a atención presencial el día 2 de marzo donde se evidencia lo siguiente:

INCONFORMIDAD CON EL PROMEDIO COBRADO PREDIO DESOCUPADO SE SOLICITÓ SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO

Información General	Datos Adicionales	Cobros	Ítems	Cambios de Estado	Archivos Procesados	Evidencia
Fecha Asignación						02/03/2026 09:28:11
Fecha Ejecución						02/03/2026 09:26:00
Fecha fin ejecución						2/3/2026, 9:26:00
Fecha Legalización						02/03/2026 09:28:52
Unidad Operativa						1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?						173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera						hjsalazar2
Usuario que Legaliza						hjsalazar2
Programa						WFLEGA
Cupón						----
Observación						
INCONFORMIDAD CON EL PROMEDIO COBRADO predio desocupado se solicitó suspensión de mutuo acuerdo						

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Que, teniendo en cuenta el resultado de la visita antes mencionada y una vez confirmada la observación de predio desocupado se encontró procedente ordenar al área encargada, realizar la suspensión de mutuo acuerdo del servicio del predio identificado con matrícula EPA **78664**.

Que, la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Contra el presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial encargado de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co.

En los términos anteriores se encuentra resuelta su solicitud,

Atentamente,

DANIEL HINCAPIE VALENCIA
Director Comercial (E)
EPA E.S.P

Proyectó y elaboró: Carolina Hernández Contratista 
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado



Armenia, 05 de marzo de 2026

Señor(a):

CARLOS ADRIAN LOARTE TORRES

Dirección: **ET 2 MZ 3 CS 18 P 2**

Matricula: **78664**

Armenia, Quindío

Asunto: *Citación de notificación personal Resolución PQRDS - 1290*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de atención al usuario de la dirección comercial de empresas públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **carrera 18 Calle 17 esquina centro comercial del café piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. a fin de notificarse personalmente de la Resolución **PRDS 1290 “por medio de la cual se resuelve petición”**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino, conforme lo dispone el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado en los siguientes periodos de facturación si hubiere lugar.

Atentamente,

DANIEL HINCAPIE VALENCIA

Director Comercial (E)

E.P.A. E.S.P.

Proyectó y elaboró: Carolina Hernández Contratista 
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado

